



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA ENTRE LA INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO SABA PARK CHILE S.A

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41

VALPARAÍSO, 04 ENE 2012

VISTOS:

Las facultades conferidas en el artículo 2º letra i); o) de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; La Resolución N°1.600 de Octubre del año 2008 de la Contraloría General de la República; La disponibilidad presupuestaria, para efectuar el pago que se indica; Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo dispuesto en el Decreto 250; La Resolución exenta N° 1988 de fecha 30 de marzo de 2012, que autoriza baja del vehículo fiscal marca Hyundai Sonata NF GL 2.4, año 2007, patente WX4754-1.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 30 de Marzo de 2012, mediante Resolución Exenta N° 1988, se dispone la Baja del vehículo fiscal Marca Hyundai Sonata GL NF 2.4 año 2007, patente WX4754-1

2.- Que de acuerdo a lo anterior, y el hecho de que se deberá rematar el vehículo por subasta pública, se requiere contratar un servicio de estacionamiento hasta que se produzca dicha subasta.

3.- Que por razones de seguridad, esta Intendencia Regional ha utilizado el servicio que se individualiza del vehículo fiscal, comprobándose la eficacia de éste.

4.- Que el vehículo dado de baja, individualizado en el considerando N° 1, debe ser exhibido antes de la subasta pública.

5.- Que atendiendo las circunstancias expuestas, se requiere contratar el servicio de estacionamiento por razones de seguridad, ubicación y precio.

RESUELVO:

1º. **AUTORIZÁSE** el trato directo, entre la Intendencia Regional de Valparaíso, y la empresa SABA PARK CHILE S.A., R.U.T. 96.828.560-2, con domicilio en Calle Tajamar N° 555, piso 7, Las Condes Santiago, para el servicio de estacionamiento del vehículo Marca Hyundai Sonata GL NF 2.4, año 2007 patente WX4754-1 por un valor mensual de \$60.000 I.V.A. incluido y por las causas legales que se invocan en el visto N°4.

2º. **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 22.08.999; Otros Servicios Generales.

3º **SUSCRIBASE** el Contrato respectivo a favor del Proveedor individualizado.

4º **PUBLIQUESE** según lo dispone el artículo 20 de la Ley 19.886 y 50 del Reglamento.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RCM/NVM/BA.
DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. Administración y Finanzas IR
2. Unidad de Finanzas IR
3. Asesoría Jurídica
4. Oficina Partes

Contrato de Prestación de Servicios de Estacionamiento

INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO

Y

SABA PARK CHILE S.A.

En Valparaíso, a 07 de Enero de 2012, entre Intendencia Regional de Valparaíso, Servicio Público, R.U.T. N°. 60.511.050-9, representada legalmente por su Intendente Regional de Valparaíso, don **RAUL CELIS MONTT**, chileno, casado, Abogado, Rut. 8.394.737-3, ambos domiciliados para todos los efectos legales en Calle Melgarejo N° 669 Piso 19, comuna de Valparaíso y **SABA PARK CHILE S.A.**, R.U.T. N° 96.828.560-2, Sociedad Comercial legalmente constituida representada legalmente por don Javier Ruiz Guzman, Rut N°12.512.355-4 identificado ambos con domicilio principal en Nueva Tajamar N°555, piso 7, comuna de las Condes, Santiago, ambos comparecientes mayores de edad, y en uso de sus facultades, han convenido en celebrar el presente contrato de Servicios de Estacionamiento, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO:

PRIMERO : Que mediante Resolución Exenta N° 11181 de fecha 27 de diciembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dispone de la Alta del vehículo fiscal adquirido por el Servicio de Gobierno Interior, Marca Hyundai SONATA YF GL 2.0, año 2012, color plateado, patente DRCV36-4.

SEGUNDO: Que por Resolución Exenta N° 41 de fecha de fecha 04 Enero 2012 se autoriza por parte de la Intendencia Regional, la contratación directa del servicio de estacionamiento con la empresa **SABA PARK CHILE S.A.**, en virtud de lo establecido en el artículo 10 N° 3 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, debido al imprevisto de mantener el vehículo dado de baja, en custodia de este servicio, por instrucción expresa del nivel central, hasta la realización de la pública subasta en las dependencias de la DICREP de Valparaíso, ubicadas en la Calle 12 de Febrero N° 144 Valparaíso.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO

PRIMERO: La Intendencia Regional de Valparaíso, contrata el servicio de estacionamiento privado a la empresa y **SABA PARK CHILE S.A.**, para el aparcamiento del vehículo fiscal Marca Hyundai SONATA NF, GL 2.4 color celeste, patente WX4754-1 del año 2007 de propiedad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ubicado en el subterráneo de la Plaza Cívica de la ciudad de Valparaíso..

SEGUNDO: El vehículo, será destinado a un estacionamiento privado, y se hará entrega a la Intendencia de una tarjeta o ticket, para tener acceso a

movilizar o trasladar en vehículo en caso de ser necesario durante el periodo de vigencia del contrato.

TERCERO: El Servicio de Estacionamiento que se contrata por este acto, cuenta con los sistemas de vigilancia adecuados, por medio de un sistema de cámaras, como también del personal de guardias, debidamente certificados, que permiten garantizar la integridad del bien fiscal, ante pérdidas, robos o daños eventuales.

CUARTO: La Intendencia Regional, se obliga a pagar a **SABA PARK CHILE S.A** , la suma de \$60.000.-(sesenta mil pesos) mensuales con I.V.A incluido, valor de la prestación del servicio. Las partes dejan expresa constancia que el primer mes de ejecución de este contrato, el valor del servicio se calculará en forma proporcional, a los días efectivamente utilizados. Posteriormente se pagará por el mes completo y hasta la fecha en que el vehículo fiscal sea adjudicado y entregado a su dueño.

QUINTO: La empresa **SABA PARK CHILE S.A** facturará en forma mensual el servicio a la Intendencia Regional de Valparaíso, Servicio Público, R.U.T. N° 60.511.050-9, ubicada en la Calle Melgarejo N°669 piso 18 Valparaíso.

SEXTO: Las partes acuerdan por este acto que el presente contrato tendrá una vigencia mensual y se renovará automáticamente, por el mes siguiente, y sucesivamente, estando obligada la Intendencia Regional dar aviso al prestador del servicio de la fecha en que el vehículo será subastado, y entregado al adjudicatario, fecha en que entenderá extinguido el contrato, debiéndose pagar la proporción o el valor que corresponda según la fecha de que se trate. Para los efectos previstos, bastará con el aviso verbal que realizará la Intendencia Regional a la Administración de la Empresa.

SEPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Valparaíso y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

OCTAVO: Este Contrato de Prestación de Servicios se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa **SABA PARK CHILE S.A** y dos en poder de la Intendencia Regional.

NOVENO: La personería del Intendente Regional, para representar a la Intendencia Regional consta de Decreto N° 250 de fecha 10 Marzo 2010. La personería de don **JAVIER RUIZ GUZMAN** para representar a **SABA PARK CHILE S.A** consta de Escritura pública de fecha 09 de Noviembre del año 2011, otorgada ante la Notaría de Santiago de fon Patricio Raby Benavente, las que no se incorporan al presente contrato por ser conocidas por las partes.



Intendencia Región Valparaíso


Saba Park Chile S.A.
SABA PARK CHILE S.A.

APRUEBA CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 8 LETRA C) DE LA LEY 19.886 CON LA EMPRESA QUE SE SEÑALA POR LOS MOTIVOS QUE SE INVOCAN.-

RESOLUCION EXENTA N° 203

VALPARAISO, 16 ENE 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 2° letra o) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- Lo dispuesto al efecto en los artículos 5°, 6°, 7°, 8° letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en el artículo 2° N° 9, artículo 10° N° 3 del Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

3.- La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

4.- La Resolución N° 1988 de fecha 30 de Marzo de 2012, que autoriza Baja del vehículo fiscal Marca Hyundai Sonata NF, GL 2.4 AÑO 2007, patente WX4754-1.

5.- La Resolución N° 41 de fecha 04 de enero de 2012, que autoriza el trato directo entre la empresa SABA PARK CHILE S.A., RUT 96.828.560-2, y la Intendencia Regional de Valparaíso

CONSIDERANDO:

1.- Que por renovación del vehículo de uso del Sr. Intendente regional, se requiere contar con un espacio de estacionamiento seguro para el vehículo anterior, marca Hyundai Sonata NF, GL 2.4, año 2007, patente WX4754-1, el cual fue dado de baja mediante Res. Exenta N° 1988 de fecha 30 de marzo de 2012.

RESUELVO :

1.- **APRUEBASE** el contrato administrativo entre la Intendencia Regional Valparaíso y la Empresa **SABA PARK S.A.**, RUT 96.828.560-2, con domicilio en calle Tajamar 555 Piso N°7, Las Condes, Santiago, el servicio de estacionamiento del vehículo patente WX4754, por la suma mensual de \$ 60.000 IVA INCLUIDO, (sesenta mil pesos).

2.- El contrato que por este acto se aprueba es del tenor siguiente:

**Contrato de Prestación de Servicios de Estacionamiento
INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO
Y
SABA PARK CHILE S.A.**

En Valparaíso, a 07 de Enero de 2012, entre Intendencia Regional de Valparaíso, Servicio Público, R.U.T. N°. 60.511.050-9, representada legalmente por su Intendente Regional de Valparaíso, don RAUL CELIS MONTT, chileno, casado, Abogado, Rut. 8.394.737-3, ambos domiciliados para todos los efectos legales en Calle Melgarejo N° 669 Piso 19, comuna de Valparaíso y SABA PARK CHILE S.A., R.U.T. N° 96.828.560-2, Sociedad Comercial legalmente constituida representada legalmente por don Javier Ruiz Guzman, Rut N°12.512.355-4 identificado ambos con domicilio principal en Nueva Tajamar N°555, piso 7, comuna de las Condes, Santiago, ambos comparecientes mayores de edad, y en uso de sus facultades, han convenido en celebrar el presente contrato de Servicios de Estacionamiento, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO:

PRIMERO: Que mediante Resolución Exenta N° 11181 de fecha 27 de diciembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dispone de la Alta del vehículo fiscal adquirido por el Servicio de Gobierno Interior, Marca Hyundai SONATA YF GL 2.0, año 2012, color plateado, patente DRCV36-4.

SEGUNDO: Que por Resolución Exenta N° 41 de fecha de fecha 04 Enero 2012 se autoriza por parte de la Intendencia Regional, la contratación directa del servicio de estacionamiento con la empresa SABA PARK CHILE S.A., en virtud de lo establecido en el artículo 10 N° 3 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, debido al imprevisto de mantener el vehículo dado de baja, en custodia de este servicio, por instrucción expresa del nivel central, hasta la realización de la pública subasta en las dependencias de la DICREP de Valparaíso, ubicadas en la Calle 12 de Febrero N° 144 Valparaíso.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO

PRIMERO: La Intendencia Regional de Valparaíso, contrata el servicio de estacionamiento privado a la empresa y **SABA PARK CHILE S.A.**, para el aparcamiento del vehículo fiscal Marca Hyundai SONATA NF, GL 2.4 color celeste, patente WX4754-1 del año 2007 de propiedad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ubicado en el subterráneo de la Plaza Cívica de la ciudad de Valparaíso..

SEGUNDO: El vehículo, será destinado a un estacionamiento privado, y se hará entrega a la Intendencia de una tarjeta o ticket, para tener acceso a movilizar o trasladar en vehículo en caso de ser necesario durante el periodo de vigencia del contrato.

TERCERO: El Servicio de Estacionamiento que se contrata por este acto, cuenta con los sistemas de vigilancia adecuados, por medio de un sistema de cámaras, como también del personal de guardias, debidamente certificados, que permiten garantizar la integridad del bien fiscal, ante pérdidas, robos o daños eventuales.

CUARTO: La Intendencia Regional, se obliga a pagar a **SABA PARK CHILE S.A.**, la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos) mensuales con I.V.A incluido, valor de la prestación del servicio. Las partes dejan expresa constancia que el primer mes de ejecución de este contrato, el valor del servicio se calculará en forma proporcional, a los días efectivamente utilizados. Posteriormente se pagará por el mes completo y hasta la fecha en que el vehículo fiscal sea adjudicado y entregado a su dueño.

QUINTO: La empresa **SABA PARK CHILE S.A** facturará en forma mensual el servicio a la Intendencia Regional de Valparaíso, Servicio Público, R.U.T. N° 60.511.050-9, ubicada en la Calle Melgarejo N°669 piso 18 Valparaíso.

SEXTO: Las partes acuerdan por este acto que el presente contrato tendrá una vigencia mensual y se renovará automáticamente, por el mes siguiente, y sucesivamente, estando obligada la Intendencia Regional dar aviso al prestador del servicio de la fecha en que el vehículo será subastado, y entregado al adjudicatario, fecha en que entenderá extinguido el contrato, debiéndose pagar la proporción o el valor que corresponda según la fecha de que se trate. Para los efectos previstos, bastará con el aviso verbal que realizará la Intendencia Regional a la Administración de la Empresa.

SEPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Valparaíso y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

OCTAVO: Este Contrato de Prestación de Servicios se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa SABA PARK CHILE S.A y dos en poder de la Intendencia Regional.

NOVENO: La personería del Intendente Regional, para representar a la Intendencia Regional consta de Decreto N° 250 de fecha 10 Marzo 2010. La personería de don JAVIER RUIZ GUZMAN para representar a SABA PARK CHILE S.A consta de Escritura pública de fecha 09 de Noviembre del año 2011, otorgada ante la Notaría de Santiago de fon Patricio Raby Benavente, las que no se incorporan al presente contrato por ser conocidas por las partes.

Intendencia Región Valparaíso

Saba Park Chile S.A.

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroge esta contratación al ítem 22.08.999 "Otros Servicios Generales" según lo instruido por la Jefe de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



RAUL CELIS MONTT

INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



DISTRIBUCION :

- 1.- INTENDENCIA V REGION
- 2.- DEPTO. JURIDICO
- 3.- UNIDAD ADQUISICIONES
- 4.- UNIDAD DE FINANZAS
- 5.- ARCHIVO.

Fecha

SEÑOR(ES) :

Dirección :

Comuna

Ciudad :

R.U.T.

Giro :

Atención Señor(a) :

Fecha Vencimiento :

Guía de Despacho :

A: Saba Park Chile S.A:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	TOTAL
----------	-------------	------------	-------

SON:

IMPRESOS NO A DARLO POR BIEN

NOMBRE	SUB TOTAL
RUT	% IVA
FECHA: RECINTO:	TOTAL
FIRMA	

CANCELADO

DE

DE 20

CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO-CEDIBLE

Giro: Construcción, Administración, Mantenimiento y Explotación de Estacionamientos de Vehículos y Maquinaria
 Casa Matriz: Av. Nueva Tajamar N° 565 - Piso 7 - Las Condes, Santiago
 Fono: 680 9000
 Sucursales : 21 de Mayo Frente N° 576 - Santiago
 Fono: 664 9703
 Bellavista, O Higgins N° 1116 - Valparaiso - Valparaiso
 Fono: (32) 274 5052
 Barros Arana N° 915 - Concepcion

R.U.T.: 96.828.560 - 2
FACTURA
N° 54191

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2012

Fecha

SEÑOR(ES) :

Dirección :

Comuna

Ciudad :

R.U.T.

Giro :

Atención Señor(a) :

Fecha de Emisión :

Guía de Despacho :

A: Saba Park Chile S.A:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
----------	-------------	------------	-------

IMPRESOR S.J. Y CIA. LTDA. RUT: 77.022.800-6 FIVAS B.C. S.A. MICHEL : 955 0221

COPIA DE FACTURA
 DERECHO A CREDITO FISCAL

SON:

NOMBRE: _____	SUB TOTAL
RUT: _____	% IVA
FECHA: _____ RECINTO: _____	TOTAL

El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del art. 4° y la letra b) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios o bienes o valores recibidos.

DE CANCELADO DE 20 CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO-CEDIBLE

Fecha

SEÑOR(ES) :

Dirección :

Comuna

Ciudad :

R.U.T.

Giro :

Atención Señor(a) :

Fecha nacimiento :

Guía de Despacho :

A: Saba Park Chile S.A:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	TOTAL
----------	-------------	------------	-------

SON:

NOMBRE:		SUB TOTAL
RUT:		% IVA
FECHA:	RECINTO:	TOTAL

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados ha(n) sido recibida(s).

FIRMA

CANCELADO

DE

DE 20

CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO-CEDIBLE

Giro: Construcción - Administración - Mantenimiento y Explotación de Estacionamientos de Vehículos y Maquinarias
Casa Matriz: Av. Nueva Tajamar N° 555, Piso 7, Las Condes, Santiago
 Fono: 680 9000
Sucursales: 21 de Mayo frente N° 576 - Santiago
 Fono: 664 9703
 Bellavista, O'Higgins N° 1215 (Soterráneo) - Valparaíso
 Fono: (32) 274 5052
 Barros Arana N° 915 - Concepción

R.U.T.: 96.828.560 - 2

FACTURA

N° 53212

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2012

Fecha

SEÑOR(ES) :

Dirección :

Comuna

Ciudad :

R.U.T.

Giro :

Atención Señor(a) :

Fecha nacimiento :

Guía de Despacho :

A: Saba Park Chile S.A:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	TOTAL
----------	-------------	------------	-------

IMPRESORA Y CIA. LTDA. RUT 77.028.839-8 P. 458.870 - 458.834-8 F. 333.8000

IMPRESORA Y CIA. LTDA.
IMPRESORA Y CIA. LTDA.

SON:

NOMBRE:		SUB TOTAL
RUT:		% IVA
FECHA:	RECINTO:	TOTAL

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados ha sido efectuada.

FIRMA

CANCELADO

DE DE 20

CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO-CEDIBLE

Giro: Construcción, Administración, Mantenimiento y Explotación de Estacionamientos de Vehículos y Maquinarias.

Casa Matriz: Av. Nueva Tajamar N° 555, Piso 7, Las Condes
Fono: 680 9000

Sucursales: 21 de Mayo frente N° 576 - Santiago
Fono: 664 9703

Bellavista, O'Higgins N° 1015 (Subterráneo)

Fono: (32) 274 5052

Barros Arana N° 915 - Concepción

R.U.T.: 96.828.560 - 2

FACTURA

N° 55586

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2012

Fecha:

SEÑOR(ES) :

Dirección :

Comuna

Ciudad :

R.U.T.

Giro :

Atención Señor(a) :

Fecha de Emisión :

Guía de Despacho :

A: Saba Park Chile S.A.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P/UNITARIO	TOTAL
----------	-------------	------------	-------

IMPRESOS S.A. - TDA - R.U.T. 17.799.870-6 - RPAAS 870 - SAB 550001 - T 355 6227

RECEBIDO EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD
 EL 10/05/2012 A LAS 10:00 HORAS
 FIRMADO POR: [Nombre]

SON:

NOMBRE: _____	SUB TOTAL
RUT: _____	% IVA
FECHA: _____ RECINTO: _____	TOTAL

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) de Art. 4° y a la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados ha sido recibida.

F.R.M.A

DE _____ CANCELADO _____ DE 20 _____ CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO-CEDIBLE